

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Conste por el presente documento el contrato de transferencia de acciones, que celebran de una parte el señor GAUDENCIO ANTONIO VALERO OCHOA, de nacionalidad ECUATORIANO, identificado con Cedula de Identidad N° 0903791713, de ocupación agente de aduana, VIUDO, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quien en lo sucesivo se denominará "EL TRANSFERENTE"; y de otra parte la Sra. RICARDO APARICIO VALERO MACÍAS, de nacionalidad ecuatoriano, identificado con cédula de Identidad N° 0909659757, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; a quien en lo sucesivo se denominará "EL ADQUIRIENTE"; en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

CLÁUSULA PRIMERA.- "EL TRANSFERENTE" es titular de 80 acciones ordinarias de "**VALERO & VALERO SERVICIOS LOGISTICOS S.A.**", Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 05 de abril de 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de abril de 2007.

Dichas acciones se encuentran totalmente pagadas e inscritas a su nombre en el libro de Acciones y Accionistas de **VALERO & VALERO SERVICIOS LOGISTICOS S.A.**, las mismas que representan el 0.16% de su capital social.

El valor nominal de las acciones es de \$ 1 (**UN DOLAR 00/100**).

CLÁUSULA SEGUNDA.- "EL TRANSFERENTE" deja constancia que las acciones referidas en la cláusula anterior se encuentran libres de cargas o gravámenes, sin restricción alguna de sus derechos políticos o económicos, y no están sujetas a derecho de preferencia ya sea este de orden legal, contenido en el estatuto de la sociedad o por acuerdo entre los socios.

Asimismo, "**EL TRANSFERENTE**" declara que al momento de celebrarse este contrato, no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto de las acciones, estando íntegramente pagadas.

OBJETO DEL CONTRATO:

CLÁUSULA TERCERA.- Por el presente contrato, **"EL TRANSFERENTE"** se obliga a transferir la titularidad de todas las acciones descritas en la cláusula primera a favor de **"EL ADQUIRIENTE"** a cambio de la cantidad de USD 80 00/100 (OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE NORTEAMERICA)

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

CLÁUSULA CUARTA.- "EL TRANSFERENTE" se obliga a transferir la titularidad de las acciones en la fecha de la firma de este documento, acto que se verificará con la entrega física y endose del certificado definitivo de las mismas.

CLÁUSULA QUINTA.- "EL ADQUIRIENTE" se obliga a realizar todos los actos y a suscribir todos los documentos que sean necesarios, a fin de formalizar la transferencia de las acciones a su favor.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

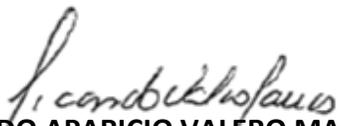
CLÁUSULA SEXTA.- En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil, Ley General de Sociedades y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

Guayaquil, 05 de mayo del 2016.

"EL TRANSFERENTE"

"EL ADQUIRIENTE"


GAUDENCIO ANTONIO VALERO OCHOA
0903791713


RICARDO APARICIO VALERO MACÍAS
0909659757

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090379171-3

CEDULA DE VALERO OCHOA GAUDENCIO ANTONIO
GUAYAS/SALITRE/CANDILEJOS

FECHA DE NACIMIENTO 22 de AGOSTO 1949

REG. CIVIL 001-0184 00475 M

GUAYAS/SALITRE ACT SEXO

CANDILEJOS 1949

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2343V4222

VIUDO **JUANA SUAREZ** IND. DACT.

SUPERIOR **ECONOMISTA**

PERFECTO VALERO PROFICUP

HERCILIA OCHOA

QUITO FELLIDO DE LA MADRE 13/10/2008

13/10/2020 FECHA DE CASACION

FORMA REN 0357313

FECHA DE CASACION

FORMA REN 0357313

IMPRESA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036

036 - 0032 0903791713

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALERO OCHOA GAUDENCIO ANTONIO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA TARQUI
GUAYAQUIL PARROQUIA 8
CANTÓN ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 090965975-7

VALERO MACIAS RICARDO APARICIO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 28 SEPTIEMBRE 1977

PARA CEN- 019- 0109 10913 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1977




ECUATORIANA***** V4333V334E

SOLTERO ABOGADO

SUPERIOR PERFECTO VALERO

LIOMAR MACIAS
 GUAYAQUIL 16/03/2009

16/03/2021

REN 0811537



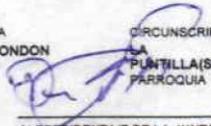


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026
026 - 0196 **0909659757**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALERO MACIAS RICARDO APARICIO

QUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 SAMBORONDON LA PUNILLA(SATELITE) 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 (.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS